

REPÚBLICA DEL PERÚ



## Resolución de Secretaría Técnica N° 004-2018-SINEACE/P-ST

Lima, 08 MAR. 2018

### VISTO:

El Informe N° 014-2018-SINEACE/P-ST-OPP-UP, de fecha 07 de marzo de 2018, emitido por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la Ley N° 28740 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, se creó el Pliego Presupuestal correspondiente al Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;

Que, los artículos 1° y 2° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del Artículo 1° de la misma; asignándole al Pliego 117 Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE la suma ascendente a CUARENTA Y DOS MILLONES SETESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS CUARENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 42 767 746,00), por toda fuente de financiamiento;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante la Ley, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria del Título II El Proceso Presupuestario de la Ley;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;



Que, el artículo primero de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2018-SINEACE/CDAH-P aprueba delegar a la Secretaría Técnica del SINEACE, la aprobación de la formalización de modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de la Unidad Ejecutora 001: Administración General – SINEACE del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE;

Que, los acápites i) y ii) del literal b) del numeral 20.1 del artículo 20 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF-76.01 y sus modificatorias, establecen que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, detallando la sección, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría del gasto y genérica del gasto; asimismo, las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de las metas, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2007-ED; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y sus modificatorias; Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 001-2018-SINEACE/CDAH-P; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de febrero de 2018, dentro del Pliego 117: Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa – SINEACE, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2.-** La presente Resolución se sustenta en las “Notas de Modificación Presupuestaria” emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Administración General – SINEACE durante el mes de febrero de 2018.

**Artículo 3.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
**HAYDEE CHACÓN CABANILLAS**  
Secretaría Técnica  
SINEACE



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE FEBRERO - 2018**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 117 SISTEMA NACIONAL DE EVALUACION, ACREDITACION Y CERTIFICACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA  
RESOLUCION : 004-2018-SINEACE/PS

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MAY. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES SINEACE VIBACION PRESUPUESTO	5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5	2	3	0	8,000
	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	6	2	6	0	214,926
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 2261755 MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL EN LOS PROCESOS DE GESTION PARA LA ARTICULACION DEL SISTEMA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	8,000	0
	1	RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	214,926	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>						<b>222,926</b>	<b>222,926</b>

TOTAL RESOLUCION : 222,926



VºBº TITULAR  
PLIEGO  
PERSONA DELEGADA  
Haydée Chacón Caballeros  
Subdirectora Técnica  
SINEACE



FIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO





